

EL NOTICIERO

Periódico de avisos y noticias

Año VI.

Ciudadela de Menorca, viernes 4 de Junio de 1897.

Núm. 539.

Impuestos transitorios de guerra

Están comprendidos en un proyecto presentado por el ministro de Hacienda á las Cortes, y que dice así:

Recargos en los tributos

Artículo 1.º Con el carácter de impuestos transitorios de guerra creará el gobierno, durante el presupuesto de 1897-98, recargos especiales sobre los recursos comprendidos en las secciones de contribuciones directas é indirectas, exceptuando la de inmuebles, cultivo y ganadería, y el impuesto sobre la amortización de la Deuda pública y los donativos. Para ello podrá modificar en cuanto fuere preciso la forma de su exacción ó administración, aunque se encuentre establecida por ley.

El recargo especial no excederá del 10 por 100 sobre la cifra total de cada artículo del presupuesto y estará exento de toda otra clase de aumentos y cargas generales ó municipales. Los productos de este recargo transitorio de guerra se llevarán al capítulo adicional de la sección quinta del presupuesto ordinario, destinado á cubrir la anualidad del empréstito garantido con la renta de Aduanas.

Arriendo de la exclusiva en el petróleo

Art. 2.º El gobierno arrendará, bajo las siguientes bases, á la Asociación de refinadores que tengan fábricas en explotación desde 1.º de julio de 1895, ó por medio de concurso público si aquéllos no aceptaran el concierto, la exclusiva en la Península, islas Baleares y Canarias y posesiones españolas de Africa, de la importación, esportación refino y venta del petróleo y de los demás aceites minerales que comprenden las partidas 8.ª y 9.ª del vigente Arancel de Aduanas.

Base I. El plazo máximo de duración del arriendo será de veinte años contados desde la fecha de la correspondiente escritura, y su producto para el Tesoro no bajará de 18 millones de pesetas anuales, abonados por meses.

II. Dentro de esta cuota del concierto no se permitirá al arrendatario mayor importación para el consumo que la anual de 70 millones de kilogramos de los aceites que menciona la partida 8.ª y un millón de los comprendidos en la 9.ª.

La liquidación del exceso de importación para el consumo sobre dichas cifras se verificará al final de cada año económico de la manera que reglamentariamente se determine, y por el que resulte abonará el arrendatario un canon adicional, equivalente al 60 por 100 del derecho arancelario para los aceites de la partida 8.ª y al total del señalado para los de la partida 9.ª.

III. La Hacienda percibirá íntegramente, y con total separación de la cuota del

arriendo, los derechos de los petróleos y demás aceites minerales que se hayan declarado para consumo en las Aduanas antes de la fecha marcada para el comienzo del arrendamiento.

IV. Durante el plazo del arrendamiento no se exigirán impuestos ni arbitrios de ninguna especie a la importación ni á la exportación de los artículos objeto del mismo; pero continuarán estos devengando, con independencia de la cuota del arriendo, los impuestos interiores ahora establecidos y los correspondientes á la navegación.

V. En el caso de hacerse el concierto con la Asociación de refinadores habrán de constituirse éstos en gremio ó sociedad, con representación legal en Madrid; y efectarán al cumplimiento del contrato una fianza de cinco millones de pesetas, que depositarán antes de firmar la escritura, respondiendo subsidiariamente las fabricas con los objetos y existencias de toda clase que encierren y las expediciones de petróleos destinadas á la Sociedad.

VI. Si hubiera de adjudicarse el arriendo en concurso público presidirá este el ministro de Hacienda, con asistencia de dos senadores, dos diputados designados por el gobierno, los directores generales de Aduanas y de Contribuciones indirectas, un jefe de Administración del ministerio de Hacienda, en calidad de secretario, sin voz ni voto y un notario.

En el propio caso el arrendatario constituirá, para responder del cumplimiento del contrato, la suma de cinco millones de pesetas, y sujetará subsidiariamente para asegurar la misma obligación las fabricas, existencias y cargamentos de su propiedad.

VII. Las Aduanas no admitirán otras consignaciones que las extendidas á nombre del arrendatario.

El exceso del rendimiento anual del concierto sobre el ingreso de 13 millones por el concepto de Aduanas, servirá para concertar una operación de crédito á 5 por 100 de interés amortizable á partir del quinto año del contrato, que podrá producir hasta cuarenta millones de pesetas efectivas pagaderas en el curso del próximo año económico.

El producto de esta operación figurará en el capítulo adicional del presupuesto de ingresos destinados á cubrir la anualidad del empréstito garantido por la renta de Aduanas.

No realizándose el arriendo de que se refieren las anteriores bases, queda facultado el gobierno para reformar las partidas 8.ª y 9.ª del vigente Arancel de Aduanas en los términos que mejor estime para aumentar los ingresos que actualmente producen los petróleos y aceites comprendidos en aquellos.

Arriendo de la exclusiva de pólvoras

Art. 3.º El gobierno arrendará la fabri-

cación y venta exclusiva de las pólvoras y materias esplusivas en la Península é islas adyacentes, bien por medio de concierto con el gremio de fabricantes, bien en público concurso, y con arreglo á las bases siguientes:

Base I. El plazo de duración del arriendo será de veinte años, contados desde la fecha de la correspondiente escritura, y su producto para el Tesoro no bajará de tres millones de pesetas anuales, abonados por trimestres.

II. En el caso de aceptar el concierto la Asociación de fabricantes, habrán de constituirse en gremio ó Sociedad con representación legal en Madrid, efectuando al cumplimiento del contrato una fianza de 600.000 pesetas, que será depositada antes de firmar la escritura, respondiendo subsidiariamente de la obligación contraída las fabricas con los objetos y existencias de todas clases que encierren.

Se entenderá por gremio de fabricantes, para los efectos del arriendo, la Asociación acreditada por instrumento público de la mitad mas uno, cuando menos, del número de fabricantes ya sean particulares ó sociedades que figuren inscritos en la matrícula de la contribución industrial y tengan fabricas en explotación desde 1.º de Julio de 1895, con las cuales, por si solas, puedan satisfacer á todas las necesidades del mercado en cuanto á producción.

Los fabricantes que no entren en el gremio ó Asociación para el concierto del monopolio con el Estado, serán indemnizados en la forma que reglamentariamente se determine, acreditando sus ventas por los pre-cintos.

III. Si el arriendo tuviere lugar por concurso público, se celebrará previo anuncio, con quince días de anticipación, en la «Gaceta de Madrid», ante una Junta presidida por el ministro de Hacienda, y formada por dos senadores y dos diputados á Cortes, designados por el Gobierno; el director general de Contribuciones indirectas; el interventor general de la Administración del Estado, y de un Jefe de Administración del ministerio de Hacienda, que ejercerá funciones de secretario, sin voz ni voto, concurrendo tambien un notario público para dar fé del acto.

IV. Tanto si el monopolio se realiza por concierto con el gremio de fabricantes, como si se verifica por concurso público, su aprobación definitiva se hará en los términos y forma que determina el art. 7.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 sobre contratación pública, y el gremio ó arrendatario en su caso, se subrogará en los derechos de la Hacienda para todos los efectos de la imposición, administración y recaudación de este tributo.

El rendimiento que produzca este arriendo figurará en la sección tercera del presupuesto de ingresos, y el gobierno podrá contratar una operación de crédito garantizado por su producto y que proporcione al Tesoro durante el año económico de 1897-98 la suma mínima de 16 millones de pesetas, con 5 por 100 de interés anual y amortización en los diez y seis últimos años del contrato, que se aplicarán al artículo adicional del presupuesto de ingresos, destinado a cubrir las atenciones del empréstito para la guerra.

Supresión de patentes de alcoholes

Art. 4.º Se suprimen las patentes especiales para la venta de alcoholes, aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas a que se refieren el art. 10 de la ley de 30 de Junio de 1892 y el Real decreto de 8 de Febrero de 1894. En equivalencia de estas patentes, el gobierno aumentará el importe de las cuotas fijadas en las tarifas de la contribución industrial a todos los espendedores de dichos artículos.

Para asegurar los rendimientos del impuesto sobre la fabricación de alcoholes, el ministro de Hacienda utilizará los servicios del personal de la Inspección, y además organizará una investigación especial, asignando a las regiones productoras los ingenieros ó peritos que se consideren necesarios.

Impuesto de viajeros en tranvías

Art. 5.º Todos los ferro carriles y tranvías de servicio público, sea cualquiera la longitud del trayecto que recorran, estarán sujetos al impuesto sobre los billetes de viajeros, quedando agotadas las excepciones establecidas por el art. 24 de la ley de 5 agosto de 1893 y disposiciones anteriores.

Se aplicará igualmente dicho impuesto a los *riperts* y demás carrojes de todas clases de servicio permanente ó accidental que recorran trayectos fijos.

Para el cobro del mencionado impuesto, la Administración podrá celebrar conciertos con las empresas de tranvías, como se verifica actualmente con las de diligencia.

Canje de obligaciones del Tesoro

Art. 6.º Se emitirán obligaciones del Tesoro con 5 por 100 de interés anual a seis meses fecha renovables a los plazos que se convengan con el Banco de España y de condiciones iguales a las que se hallan en circulación, en cantidad bastante para canjear a la par las que vencerán en 30 de junio de 1897, por el valor de 457.346.000 pesetas, y para satisfacer el saldo que ofrezca a favor del misma Banco la liquidación del servicio de Tesorería al terminar el presente ejercicio de 1896-97.

Madrid 21 de mayo de 1897.—El ministro de Hacienda, Juan Navarro Reverter.

EL «ALFONSO XII»

Coruña 27.—Ayer, a las once y media de la mañana, fondeó en este puerto el vapor *Alfonso XII*, procedente de Cuba.

Ha hecho una travesía feliz.

Embarcaron a la Habana para Coruña y Santander 620 soldados.

Fallecieron durante la travesía siete y el segundo teniente D. Eduardo Gonzalez Rosa.

En Puerto Rico fué preciso desembarcar siete soldados, muy graves.

De los 620 han desembarcado aquí 231.

Han ingresado cuarenta en el Sanatorio de la Cruz Roja y el resto en el depósito del Hospital Militar.

Según la estadística de a bordo, he aquí el diagnóstico de la mayor parte de las enfermedades:

98 tuberculosis.

45 enteritis.

20 disenteria.

175 paludismo.

155 cloroanemia.

28 heridos de bala.

El desembarco se hizo rápidamente y con gran solicitud por la Cruz Roja y el depósito de Ultramar.

Estuvieron a bordo los gobernadores civil y militar.

El *Alfonso XII* ha conducido sesenta jefes y oficiales, entre ellos el general D. Diego Figueroa, que se distinguió mandando el regimiento de Pizarro, y los coroneles don Ricardo Gonzalez Francés y D. Francisco Martinez Rivas.

El exgobernador de la Habana, Sr. Rovira, sigue a Santander.

Se muestra muy reservado.

Sólo dice que la insurrección está quebrantadísima y que toca a su término.

El *Alfonso XII* zarpo con rumbo a Santander a las seis tarde.

Noticias generales

Tres mil pergerinos vénetos y lombardos, a los que se unieron otros tantos holandeses dirigidos por el venerable obispo de Harlem, monsieur Bottemape, después de haber oído misa en la capilla Sixtina, fueron recibidos en audiencia particular por Su Santidad, quien se dignó otorgarles su apostólica bendición, después de contestar al mensaje del señor obispo holandés con un magnífico discurso que publican los periódicos de Roma.

El acto resultó grandioso, y el venerable Pontífice no ocultó la satisfacción que le había producido. León XIII goza de una excelente salud. Su voz vibra con acentos juveniles, y el intenso resplandor de sus ojos asombra verdaderamente a cuantos por vez primera lo contemplan.

El gobierno espera un telegrama del general Weyler, en el que éste fije la fecha en que se han de celebrar en la Gran Antilla las elecciones municipales, provinciales y del Consejo de administración, para resolver en definitiva sobre el particular.

Los periódicos de San Petersburgo dicen que en el arsenal de Cronstadt está casi acabada la construcción de un barco submarino que parece ha de superar a todo lo ideado y hecho hasta ahora para la navegación submarina.

Su inventor es el Sr. Poutrulor. El barco será movido por la electricidad, facilitada por acumuladores, suficiente para una marcha de dos horas, pudiendo alcanzar una velocidad de diez nudos. Su manejo es tan fácil, que un solo hombre basta para dirigirlo, sin especial instrucción.

En las esferas militares hay viva curiosidad

por conocer el resultado de los ensayos de este nuevo barco.

Circula el rumor de que han surgido serias dificultades para la celebración del Tratado de paz entre Turquía y Grecia.

La Sublime Puerta, que parecía ceder a la presión de las potencias, se muestra otra vez muy exigente, y como hay algunas discrepancias entre los gabinetes europeos acerca de esta cuestión, se temen nuevas y serias dificultades.

Los despachos de Atenas, aunque en forma velada; dan a entender que existe agitación revolucionaria en aquella ciudad, y que se abriga temores de que se altere el orden público.

El gobierno helénico parece resuelto a obrar con la mayor energía, como lo prueba el hecho de haber acordado disolver la Liga Nacional helénica, cuyas tendencias revolucionarias inspiran fundados recelos y la disolución de varios cuerpos de voluntarios.

Victima de la tisis ha fallecido en un hospital John Galner, que poseyendo una fortuna de 50.000 pesos vivía en la mayor miseria, y no trató de combatir la enfermedad que lo consumía, la que tal vez fué originada por las escaseces a que se sujetó.

Vendedor de periódicos y libros viejos, hizo ahorros con los que compró terrenos cuyo valor subió luego de manera extraordinaria.

Dedicóse últimamente a dar lecciones de música en lugar de descansar, privose de todo para aumentar sus recursos, y hace poco fué encontrado en su sordita habitación, medio muerto de hambre y tan gravemente enfermo que no podía abandonar su lecho.

Los médicos del hospital manifestaron que las privaciones había adelantado la obra que debía terminar la tisis.

El hecho ha ocurrido en los Estados Unidos.

GACETILLA

La Exma. Diputación provincial en sesión celebrada el día 29 de Mayo último acordó conceder al Ayuntamiento de esta ciudad una subvención de 150 pesetas para la reparación de sus caminos vecinales.

Según el repartimiento del cupo de la contribución territorial sobre la riqueza urbana aprobado por real orden, corresponde satisfacer a esta provincia el cupo de 664,373 pesetas sobre las 3.090.830.86 pesetas a que asciende la riqueza imponible por dicho concepto. En el pueblo de Ferrerías el gravamen no puede exceder del 17'50 por 100 de la riqueza amillarada; pero en los demás pueblos puede llegar al 23 por 100.

La Delegación de Hacienda de esta provincia ha acordado abrir el pago de la mensualidad corriente a las clases activas y pasivas de la manera siguiente.

Día 1 Junio.—Pensiones remuneratorias, Regulares exclaustrados, Jubilados y cesantes.

Día 2 y 3 Retirados de Guerra y Marina.

Día 4 y 5 Monte Pio Militar y Civil.

Por el Ministerio de Estado se ha extendido la Real cédula a favor de D. Pedro Taltavull vecino de Mahón para que pueda ejercer en dicha ciudad el cargo de Cónsul de la República de Chile.

El lunes de esta semana llegaron a Barcelona procedentes de Santander 41 soldados enfermos ó heridos, 13 de los cuales marcharon a sus res-

pectivos domicilios, 7 pasaron al Hospital militar, 10 al Sanatorio de la Diputación y 11 al de la Cruz Roja.

Sabemos que este año por las próximas Pascuas de Pentecostés se espendará en la Plaza de Abastos, carne de un magnífico buey, engordado expreso en el predio de *Son Salomé*, como se acostumbra en celebración de dichas fiestas.

Los Grandes Almacenes de EL SIGLO, acaban de publicar el *Catálogo* de la próxima *Temporada de Verano* ilustrado con profusión de grabados y figurines última novedad para Señoras, Caballeros y Niños.

El Catálogo y Muestras se remiten gratis y franco de portes a quien lo solicite, dirigiéndose por correo a los propietarios de los citados Almacenes, *Sres. Conde, Puerto y C.^a*, Rambla de los Estudios, 5 y 7, *Barcelona*.

Leemos en «La Publicidad» de Barcelona del viernes:

«Un pailebot denominado «Luisito», que se halla atracado al muelle de San Ramón, fué objeto durante la penúltima noche de un escandaloso saqueo.

Parece que penetraron a bordo de dicho buque algunos amigos de lo ajeno, habiéndose apoderado de las ropas y metálico del patrón y de los marineros, sin que éstos lo observaran, debido a un profundo sopor, que atribuyen a algún narcótico ó a ciertos polvos que alguien desparramaria por los camarotes.

Los tripulantes, que acostumbraban a despertar con el alba, lo hicieron a las siete de la mañana, con la sorpresa consiguiente, sorpresa que subió de punto al darse cuenta del despojo de que han sido objeto.»

A las doce de la mañana del viernes último se reunió en el despacho del Sr. Gobernador civil de la provincia la Comisión auxiliar del Congreso internacional de higiene y demografía, que tiene que celebrarse en Madrid el mes de Abril del año próximo, acordando, entre otras cosas, pedir instrucciones acerca del modo y forma como debe desempeñar sus funciones.

De una correspondencia particular que publica el Pbro. D. José Rullán en el periódico «La Última Hora», de Palma sobre la Exposición Balear de Soller, copiamos con gusto los siguientes párrafos, por ocuparse de amigos y paisanos nuestros.

«D. Juan Benejam, de Ciudadela, el fundador de la Escuela Práctica, el decidido campeón en la enseñanza intuitiva, nos ha dado a conocer su notable *Didascosmos*, invento que facilita el aprendizaje de la geografía física hasta el punto de que el alumno ve los objetos como si se hallase en el mismo lugar donde se encuentran. Ofrece trabajo al maestro, pero lo ahorra al discípulo que se estasia a la vista del mar, de un continente, de una isla, de un volcán, etc., como si los viese en un viaje por la tierra. El *Didascosmos* es un auxiliar poderoso para el profesor: sin él, difícilmente puede darse a comprender al discípulo lo que se le explica, sin peligro de formar ideas completamente falsas ó erróneas. El Sr. Benejam debía exponer sus obras didácticas que hubieran sido muy bien recibidas.»

«La corografía española, presentada por Don Benito Pons y Fabregas, es una verdadera novedad científica. Su fin es facilitar el estudio de la historia de España y el autor ha logrado su intento con una lucidez admirable,

llenando una laguna infranqueable formada por la infinita nomenclatura de nombres de lugar, para el que quiera conocer los terrenos que fueron teatro de las dominaciones que señorearon la península. Esta gran dificultad desaparece a la vista de los mapas correspondientes a cada una de las dominaciones. No siendo fácil dar idea completa del gran trabajo que representa la obra del Sr. Pons, invitamos a los que quieran estudiar con provecho la historia de España, a que no dejen de consultarlo.»

«Los Sres. Pío Tasies, de Palma, y D. Francisco Hernández, de Mahón, son las eminencias caligráficas que se disputan la palma en este certamen, por sus cuadros de pluma, representando un *recuerdo del Orfeón republicano Balear a la asociación de coros de Clavé*, el primero; y el retrato del esclarecido Quadrado, el segundo. Si grandes dificultades presenta el dibujo del Sr. Pío en su ejecución, grandes las presenta también el del Sr. Hernández, dejándonos en la incertidumbre quien lleva la prez, mereciendo ambos un lugar distinguido entre las obras de arte.

El Puente del Diablo, del mismo Sr. Hernández es también una obra notable por la exactitud de su dibujo.»

Mallorca

En las inmediaciones de Son Sardina cayó anteayer una mujer en un pozo, de donde la sacaron con vida, aunque en un estado lastimoso. Auxilióla el médico del vecino pueblo de Establimens.

*** El día 9 y sucesivos del presente mes de Junio se practicarán las demarcaciones de las minas «Catalana», sita en el término de Sóller, y «Realidad», en el de Lloseta.

** Por la comandancia de Marina se ordena la busca y captura de Jaime Ambros Bujosa procesado por delito de contrabando.

*** Según noticias recibidas por el señor Vice-cónsul de Inglaterra, el viernes próximo llegará a esta bahía la escuadra inglesa del Mediterraneo, al mando del almirante Culme-Seymour, que el año pasado ya visitó estas aguas.

*** «Es ya casi seguro que el próximo 11 de Julio tendremos corrida formal en nuestro circo taurino, figurando al frente de la lidia el simpático Mazzantini.

El ganado será de la acreditada ganadería del renombrado diestro.

La combinación no está aún terminada, pero créese que alternará con el jefe el valiente *Minuto* ó el joven diestro *Villita*, nuevo en esta plaza.

Sección religiosa

Sáb.—San Pacífico y San Bonifacio obispos.

Dom.—Pascua de Pentecostés ó *venida del Espíritu Santo*, San Norberto obispo, confesor y fundador y Santa Cándida mártir.

En la parroquial iglesia de San Francisco a las 9 y media Misa mayor con homilia por el Rdo. Sr. Cura Económico.

Por la tarde a las 3 Vísperas solemnes.

Lun.—San Pedro y compañeros mártires.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Embarcaciones entradas.

Día 2.—De Barcelona, pailebot «Nueva Junita», de 37 tons., pat. D. Sebastián Luch, con 5 trip. y efectos.

Idem.—De id., pailebot «Comercio», de 37 to-

neladas, pat. D. Miguel Jamet, con 4 trip. y efectos.

Idem despachadas.

Día 2.—Para Argel, pailebot «San Antonio», de 40 tons. pat. D. Pedro Casasnovas, con 5 tripulantes, 7 pas. y efectos.

Idem.—Para Barcelona pailebot «Comercio», de 38 tons., pat. D. Miguel Jamet, con 4 trip. y lastre.

Telegramas

SERVICIO PARTICULAR DE EL NOTICIERO

Madrid 3, 11^a noche.

En los centros oficiales declaran ignorar si el «Dauntles» fué apresado antes ó después de haber alijado armas y hombres en Cuba.

S. M. la Reina Regente ha consultado con los Sres. Elduayen y Pidal. Se ha teleografiado al Sr. Martínez Campos para que regrese para confeccionar con la Reina.

Créese que el general Weyler enviará su dimisión inmediata.

Sección Oficial

ARBITRIOS MUNICIPALES

El día 14 del actual a las once de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo en pública subasta del derecho de degüello sobre el ganado que se sacrifica en el matadero público durante el año económico de 1897-98 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los vecinos y demás que se interesen en dicha subasta.

Ciudadela 4 de Junio de 1897.

El Alcalde accidental, *Magín Bonet*.

El día 14 del actual a las once y media de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo en pública subasta de los puestos de venta de carnes de la plaza de Abastos para el año económico de 1897-98 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciudadela 4 de Junio de 1897.

El Alcalde accidental, *Magín Bonet*.

El día 14 del actual a las doce de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la pública licitación del suministro de petróleo para el alumbrado público y aceite de oliva para los faroles de los serenos durante el año económico de 1897-98 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciudadela 4 de Junio de 1897.

El Alcalde accidental, *Magín Bonet*.

Para Barcelona directamente

Saldrá de este puerto el lunes 14 del actual el pailebot «B...»

FLOR DEL MAR

su patrón Simón Benejam, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Lo despacha D. Vicente Marqués, hijo.

Variedades.

Un caballero que va en un coche:
—¡Cochero! ¿Qué demonio de caballo es ese que no anda seguido?
—¿Qué quiere V., me conoce tan bien, que en cuanto ve una taberna se para!

Decíanle á un perezoso, que además estaba muy tronado:

—¿En qué empleas tu tiempo?
—Pues... por la mañana, así que me levanto, llamo.
—¿Pero... tienes un criado?
—¡No, pero tengo una campanilla!

Balzac entró un día en casa de su editor.
—Voy á hacerme una casa de campo,—le dijo,—que no ha de haberla igual en los alrededores de París, ¿qué digo en París? ¡en Francia!

—Una cosa grande, con un jardín inmenso, un piso bajo independiente donde trabaje á mi gusto. Arriba los salones para las fiestas que pienso dar... mire V., el plan de la casa es éste.

Y comenzó á dibujarlo con un lápiz.
—Eso le va á costar á V. muy caro,—dijo el editor.

—Ya lo tengo calculado.
—¿Cuánto?
—Un millón de francos, próximamente.

Pero no empezaré los cimientos hasta Setiembre. Entre tanto, querido, ¿quiere usted hacer el favor de adelantarme cien franquitos?

En el colegio:
—Pon un ejemplo de número singular, Pepito.

—Papá.
—¿Cómo!
—Es claro; mamá siempre dice: tu papá es muy singular....

Una señora recibiendo á una criada:
—¿A quién servías antes?
—A un ciego.

—¿Y por qué lo has dejado?
—Porque miraba todos los días lo que tría de la compra.

PENSAMIENTOS

De la copa del placer no apuréis todo el licor; dejadla á medio beber, y así viviréis mejor.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Menorca un mes... 1 Peseta
En el resto de España, trimestre 3
Extranjero y Ultramar, lo que corresponda por aumento de franqueo.

PAGO ADELANTADO

No se publicará ningún anuncio cuyo importe no venga anticipado, abonando además diez céntimos de peseta por cada día de publicación, conforme exige la Ley de 14 de Octubre de 1896.

DINERO

Se desea colocar en primera hipoteca sobre fincas rústicas ó con garantía de valores del Estado, hasta la cantidad de CINCUENTA MIL Duros, en partidas que no bajen de DIEZ MIL PESETAS.

Informarán el «Banco de Ciudadela» y el Notario de la misma ciudad Dr. D. Antonio Anglada.

El BANCO DE CIUDADELA compra oro de todas clases y cupones del 4 p%. Exterior y Billetes Cuba á precios elevadísimos.

Como la luz al taladrar la noche hace surgir la forma y el color, en la noche tristísima del alma, muestra la dicha el rayo del amor.
—¡Ingeniero!
—¿Qué?
—Todo es malo y todo es bueno, todo débil, todo fuerte, todo es vida, todo es muerte, todo es éter, todo es cieno.

EL BUEY DE PENTECOSTÉS

Pedro Rotger y Marqués participa al público en general que en la noche de mañana tendrá expuesto y adornado en su despacho de carnes, casilla n.º 4, el Buey de Pentecostés, magnífico animal procedente del predio Son Salomó, cuyo peso alcanza á 500 kilogramos.

El domingo, la carne de este buey será expandida en todas las casillas.

LA MARÍTIMA

COMPANÍA MAHONESA DE VAPORES

PRECIOS DE PASAJES

De Mahón á Alcudia y Barcelona, y vice-versa

De Mahón á Barcelona directamente, y id. id.

Table with 2 columns: Cabin type and Price. Includes rates for 1st and 2nd class cabins, children, and meals.

A tenor de esta tarifa, ó sea á la mitad de la antigua, se ha rebajado también la de carga, debiéndose entender que esta rebaja no rige para los pasajes y carga que se despachen para Alcudia y vice-versa.

Despacho de todos los vapores de «La Marítima» en el BANCO DE CIUDADELA, hasta el día anterior al de la salida del vapor respectivo.

IMPRENTA Y LIBRERÍA

SALVADOR FABREGUES

CALLE DE MAHON N.º 23

En este acreditado establecimiento se halla de venta, entre otras cosas, lo siguiente:

Estampas finas y ordinarias, vistas de puertos y ciudades de las principales partes del globo, historias y santos, oleografías y cromos.—Papeles y sobres de todas clases, papel de música de 8, 10, 12 y más pentágramas, id. en rollo para dibujo y embalaje, id. de todos colores y clases.—Carta-

pacios, plumas y plumillas de todos números, portaplumas finos y ordinarios.—Lápices para dibujo, carpintero y cartera.—Libros y libretas en blanco y rayados, libros de caja, id. mavores, diarios, etc. copiadores, pupitres, carteras, libros de memorias.—Tinteros.—Obleas.—Cortaplumas.—Pisapapeles.—Tigeras y demás objetos para escritorio.

Gran depósito de papeles tapicería para habitaciones, armarios, cajones, etc. etc.
Transparentes, barras, florones, anillos para portiers, etc. etc.

Tiras madera, en nego, doradas, etc. para cuadros y galerías.
Para los fabricantes de calzado. Cuchillas, leznas, raspas etc. etc.

Estuches de compases.—Cajitas de colores, id. pasteles.—Difuminos, estampa, papel de calcar y demás para dibujo.

Tinta inglesa, negra, doble negra, comunicativa, para ropa, china, para sellos, y diferentes colores.

Santos Cristos, estatuitas, lamparillas, piquetas, cinturones hábito, escudos plata, rosarios de todas clases, etc. etc. Gran surtido de devocionarios, desde 25 cént. á 40 pesetas uno.

Sacras, desde 1'50 á 15 pesetas juego.

Flores, ramos, papeles de seda, telas colores, centros, hojas y demás objetos para hacer toda clase de flores artificiales.—Coronas y ramos de primera comunión.—Idem mortuorias y medal ones, (variado surtido.)

Jemelos, botones, medallones, cadenas, collares, aderezos, etc.—Marcos para retratos.—Petacas, cigarreras, pipas, boquillas, cajas rapé, fosforeras, etc.—Portamonedas de piel de Rusia, de acero y muchas otras clases.—Targeteros y monederos para señora.—La cuestión del siete.—Rompe cabeza Rismak.—Lotones, naipes, damas, dados, juegos de la oca, etc.—Muñecas de cera, goma y cartón.—Caballos, conejos, coches, santos plomo, teatros y otros muchos juegos.

Cuchillos de mesa, cucharas metal blanco y de diferentes otras clases, cucharones, bandejas y licoreros.—Ollas, cacerolas, platos, tazas, soperas y diferentes otros artículos de metal y porcelana.

Paraguas de todas clases y precios.—Cestas, cestas-maletas, cestitos de mimbre y paja de colores, etc. etc.

Figuras y figuritas de barro para pesebres.

Velas esperma.—Algodones é hilos para corchet y medias.

—Alfileres y otras muchas cosas que sería difícil enumerar. Esta librería recibe todos los años un espléndido y variado surtido de ALMANAQUES AMERICANOS y de chistes.

ABANICOS (última novedad)

Obras nuevas que se han impreso y se han recibido en este establecimiento:

HARMONÍAS CIENTÍFICAS

CUADROS DE LA NATURALEZA EN VERSO POR

D. JUAN BENEJAM

Un tomo de 130 páginas en 8.º mayor. Encuadernado en tela inglesa y con planchas doradas 1'25 peseta y en cartón con lomo de tela inglesa, una peseta.

CIENCIA RECREATIVA

POR TOM-TIT

100 juegos sin aparato ó sean 100 experimentos. Un tomo de 250 págs., adornado con mas de 100 grabados y encuadernado con tela inglesa y con planchas doradas.—5 pesetas.

MANUALES DE COCINA

DE TODAS CLASES Y PRECIOS

Imp. de S. Fabregues.—Ciudadela.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CIUDADELA: En esta imprenta.
EN MAHON: En la de D. Bernardo Fabregues.
En los demás puntos dirigirse en esta redacción é imprenta.

LOS ANUNCIOS á precios convencionales.

Anuncios